

Denominación del Título	Grado en Farmacia
Universidad Solicitante	Universidad Católica San Antonio
Centro	Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en la sección 2ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En el curso 2019-2020 el acceso de estudiantes fue de 59, según la evidencia E1-Admisión y 60 según la evidencia Tabla 4, en los cursos 2020-2021 y 2021-2022 fue de 60 según ambas evidencias. Estas cifras no superan las previstas en la memoria verificada (105). A partir de las evidencias aportadas, no puede determinarse si la información proporcionada hace referencia al grupo de castellano (A), grupo bilingüe (B) o a ambos.

Según la evidencia E1-Admisión, los criterios de admisión aportados en la misma coinciden con los establecidos en la última memoria verificada. Sin embargo, los criterios de admisión no figuran en la evidencia E6 Enlace página web del título por lo que no es posible valorar su correspondencia con los de la última memoria verificada.

Los criterios de valoración de méritos aplicados en el proceso de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título (Evidencia E1-Admisión).

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con la establecida en la memoria verificada (Evidencia E2).

Según la evidencia E3-Reconocimiento del curso 2019-20 al 2022-23 se han realizado reconocimientos por título universitario previo. No se han podido acceder a evidencias (titulación, asignaturas de origen y asignaturas reconocidas) que permitan valorar si los reconocimientos por formación previa universitaria son adecuados teniendo en cuenta las competencias a adquirir por el estudiante en el título. No se realizaron en los cursos analizados reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral ni títulos propios.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada (Evidencias Tablas 1 y 2).

Según las evidencias memoria verificada y Tabla 2 se puede deducir que las actividades formativas y sistemas de evaluación empleados en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de las competencias previstas.



Los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas están adecuadamente establecidos (Evidencias E5, Tabla 1 y memoria verificada).

Según las evidencias E5 y memoria verificada, la secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de las competencias del título.

En las diferentes evidencias revisadas (E5_coordinacion y Tabla_1 Asignaturas-Profesorado 22-23), no se pone de manifiesto la existencia de disfunciones al respecto de la carga docente tanto teórica como práctica, y se constata que existe una coordinación entre ambas.

De las diferentes evidencias revisadas (E5_coordinacion y Tablas 2 y 4), se puede inferir que la carga lectiva es adecuada, permite alcanzar las competencias y coincide con lo explicitado en la memoria verificada.

De las evidencias aportadas (E1-Admision y Tabla 4) se puede comprobar que el tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la adquisición de las competencias.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

En las evidencias aportadas (VALORACIÓN CUALITATIVA SEGUIMIENTO y E6 Enlace página web del título), se constata que la denominación del título se corresponde con la establecida en la última memoria verificada.

En la evidencia E6 Enlace página web del título, se constata que la memoria verificada del título se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

En la evidencia E6 Enlace página web del título, se constata que toda la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

En la evidencia E6 Enlace página web del título, se constata que las normativas de la universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos) están disponibles y son fácilmente accesibles.

En la evidencia E6 Enlace página web del título, se constata que el perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión son públicos, accesibles, se ajustan a lo establecido en la última memoria verificada.

Las competencias no están disponibles en la página web del título, por lo que no es posible valorar si se corresponden con las establecidas en la memoria verificada

En la evidencia E6 Enlace página web del título, se constata que la estructura del plan de estudios, su distribución y la modalidad de impartición del Grado están disponibles y se corresponde con las establecidas en la última memoria verificada.

En la evidencia E6 Enlace página web del título, se constata que la información publicada no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

En la evidencia E6 Enlace página web del título, se constata que la información sobre el Sistema de Garantía de Calidad está publicada, incluyendo los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha.

En la pestaña "Información general" de la página web del título se encuentra un enlace que lleva a información específica relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento y



adaptaciones curriculares para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Universidad dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido para la revisión y mejora de sus títulos cuyo diseño ha sido certificado por el programa AUDIT.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Según las evidencias aportadas (E18. Profesorado_CV, Tablas 1 y 3) el personal académico no se corresponde con el comprometido en la última memoria verificada (95), en el curso 2019-2020 fue de 45, en el curso 2020-2021 fue de 44, en el curso 2021-2022 fue de 45 y en el curso 2022-2023 fue de 45 (Evidencia Tabla 3 Datos Globales Profesorado 2019_2023).

Aunque el personal académico, a fecha del seguimiento, no es el comprometido en la última memoria verificada (Evidencia Tabla 3 Datos Globales Profesorado 2019_2023), el título cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo.

Aunque el personal académico, a fecha del seguimiento, no es el comprometido en la última memoria verificada (Evidencia Tabla 3 Datos Globales Profesorado 2019_2023) la ratio estudiante/profesor se puede considerar adecuada, ya que el número de estudiantes de matriculados estuvo por debajo de las 105 plazas de nuevo ingreso verificadas.

Aunque el personal académico, a fecha del seguimiento, no es el comprometido en la última memoria verificada (Evidencia Tabla 3 Datos Globales Profesorado 2019_2023), teniendo en cuenta las evidencias aportadas (E1-Admisión y Tabla_1 Asignaturas-Profesorado 22-23), la distribución del personal académico entre las diferentes asignaturas del título se puede considerar adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora, su dedicación y al número de estudiantes matriculados.

Según la evidencia Tabla_1 Asignaturas-Profesorado 22-23 el personal académico que tutoriza el Trabajo Fin de Grado es suficiente y cuenta con experiencia docente e investigadora y dedicación adecuadas.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Según la evidencia E11. Listado de empresas_instituciones, no se puede considerar que durante los cursos evaluados se hayan hecho efectivos todos los convenios previstos. Se aprecia una baja oferta de plazas en centros hospitalarios de la red del Servicio Murciano de Salud, así como en laboratorios, empresas, industrias y centros de investigación, casi la totalidad de las plazas ofertadas fueron mayoritariamente en oficinas de farmacia. No obstante, el número de convenios y plazas han sido suficientes para cubrir la demanda.

Según las evidencias E10. COORD TUT EXT. COMPLETA, E11. Listado de empresas_instituciones, E12. Listado alumnos PE, E13. Proyecto formativo PE y E14 Informes de seguimiento tutores de prácticas, la organización de las prácticas externas es adecuada para conseguir las competencias y al número de estudiantes matriculados.

Según se constata en las evidencias E10. COORD TUT EXT. COMPLETA, E13. Proyecto formativo PE y E14 Informes de seguimiento tutores de prácticas Informes de seguimiento tutores de prácticas, el profesor que tutoriza las prácticas en la Universidad y el tutor de prácticas en la entidad colaboradora se han coordinado de forma efectiva para acordar el plan de trabajo del estudiante, su seguimiento y evaluación.



CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Según la evidencia Tabla 4 Indicadores, la evolución y nivel de las tasas en los cursos evaluados no se corresponden con los comprometidos en la última memoria verificada. Así, mientras que la tasa estimada de graduación en la última memoria verificada era del 80%, en el curso 2019-2020 fue del 52,3%, en el curso 2020-2021 fue del 45,65%, y la del curso 2021-2022 no está disponible. Por otra parte, mientras que la tasa estimada de abandono en la última memoria verificada era del 5%, en el curso 2019-2020 fue del 16,9%, en el curso 2020-2021 fue del 20,55%, y la del curso 2021-2022 no está disponible. Finalmente, mientras que la tasa estimada de eficiencia en la última memoria verificada era del 95%, en el curso 2019-2020 fue del 85,3%, en el curso 2020-2021 fue del 88 %, y la del curso 2021-2022 no está disponible.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

No existían compromisos relativos a recursos materiales y servicios en la memoria verificada y/o en las modificaciones informadas favorablemente.

Existía un compromiso relativo al personal académico en la última memoria verificada; sin embargo, no se aportan evidencias sobre las acciones para dar respuesta a este compromiso.

El último informe de renovación de la acreditación incluye dos recomendaciones:

- Analizar dentro de los procesos de revisión y mejora internos del título, las causas de las tasas de rendimiento bajas en algunas asignaturas, con el objetivo de poder determinar las posibles causas y establecer acciones que traten de mejorar el rendimiento en dichas asignaturas garantizando que los estudiantes alcancen las competencias establecidas.

Según la evidencia E19_Informe recomendaciones estas bajas tasas de rendimiento han sido motivo de un plan de mejora consistente en solicitar en una próxima modificación un cambio en el plan de estudios. A fecha de hoy no consta ninguna solicitud de modificación al respecto.

- Analizar la evolución de los diferentes indicadores de resultados del título una vez se hayan podido calcular, con el objeto de que si dichos indicadores se desvían de los previstos en la memoria verificada, se puedan establecer las correspondientes acciones de mejora que traten de mejorar dichos indicadores.

Según la evidencia E19_Informe recomendaciones, se indica que dichas desviaciones han sido motivo de un plan de mejora consistente en solicitar en una próxima modificación un cambio en el plan de estudios y un cambio en los valores de las tasas de graduación a un 45%, abandono a un 20% y eficiencia a un 80%. A fecha de hoy no consta ninguna solicitud de modificación al respecto.



LA DIRECTORA DE ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

